



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA – ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.


Entre la **Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**, **Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA)**, representada en este acto por el **Ing. Agr. (Esp.) Jorge O. DUTTO**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD**, por otra parte la **Municipalidad de Arroyito**, CUIT N°:30-99905679-9, representada en este acto por el Intendente **Sr. Gustavo Ariel BENEDETTI**, D.N.I. N° 18.392.521, con domicilio en Rivadavia 413 Ciudad de Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, República Argentina, en adelante **EL MUNICIPIO** y **ARCOR S.A.I.C.**, Sociedad Anónima constituida conforme las leyes de la República Argentina, representada en este acto por el Sr. **Fernando Daniel ASTESANO**, D.N.I. 22.078.724, y la **Sra. Silvana del Valle RIGONI**, D.N.I. 21.907.665, en su carácter de apoderados, con domicilio en Avenida Pagani Fulvio Salvador 487, Ciudad de Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, República Argentina, en adelante **LA EMPRESA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica (el "Convenio Específico").

El Presente Convenio nace bajo la motivación y objetivo de **LAS PARTES** de favorecer el acompañamiento en la formación de estudiantes de todos los niveles académicos, profesionales, empresarios e individuos en general con vocación de aprendizaje y desarrollo para que sean personas efectivas, eficientes, éticas y solidarias; impartir formación con énfasis en la aplicación del conocimiento socialmente responsable y de impacto positivo en las comunidades en las que se desenvuelve, aplicando la creatividad e innovación en el campo de la tecnología.

### ANTECEDENTES

Que, la **UNC**, el **MUNICIPIO** Y **LA EMPRESA**, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración a través del cual crearon el "Centro de Estudios Superiores Arroyito".

Que, en ese marco, el presente Convenio Específico nace bajo la motivación y objetivo de **LAS PARTES** de avanzar con la consecución de los objetivos del "Centro de Estudios Superiores de Arroyito", esto es, colaborar en la formación de nivel superior de individuos de Arroyito y su zona de influencia, impartiendo formación con énfasis en la aplicación del conocimiento socialmente responsable y de impacto positivo en las comunidades en las que se desenvuelven y aplicando la creatividad e innovación en el campo de la tecnología.

  
Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





Que, **LA FACULTAD**, como parte de la UNC, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación académica, científica y tecnológica.

Que, **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente en un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes y la comunidad en general.

Que **EL MUNICIPIO** a través de la Secretaría de Educación y Cultura, ha fijado como objetivo a largo plazo la concreción del Nivel Universitario y la formación en oficios, con la posibilidad de formar profesionales y brindar los espacios para la aplicación de sus conocimientos en pos del crecimiento de la ciudad. Trabajar en desarrollar al máximo el nivel educativo de la ciudad, así como el trabajo en equipo con las instituciones educativas en sus diferentes niveles, acompañando la puesta en marcha de diversos proyectos y el trabajo inter-institucional.

Que **LA EMPRESA**, de acuerdo con sus principios y objetivos, se encuentra interesada en contribuir activamente a la mejora de la calidad y oferta educativa de nivel superior de Arroyito y su zona de influencia.

Que, **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente en un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETO:**

**1.1. LAS PARTES** acuerdan suscribir el presente Convenio Específico con el objeto de consolidar un ámbito de coordinación, cooperación y complementación de recursos en pos de capacitar en los siguientes trayectos educativos denominados **“CAPACITACIÓN” en: INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, MARKETING Y REDES SOCIALES, LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA y CULTURA Y NARRATIVAS ORGANIZACIONALES.** (La **“Capacitación”**), brindando formación teórico-práctica para jerarquizar la formación de los actores intervinientes del sector de la industrialización y comercialización de alimentos, para el desarrollo de competencias que les permitan desempeñarse en forma eficiente en sus labores



operativas desde el área productiva a la comercial. Se adjunta al presente como **Anexo I** el “**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos**” de la Capacitación (el “**Proyecto**”).


**1.2.** Asimismo, **LAS PARTES** proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

#### Objetivos generales del convenio

- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

#### Objetivos particulares del convenio

- Realizar actividades conjuntas con expertos de las organizaciones involucradas, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, actividades programadas y otros.
- Otorgar facilidades a los estudiantes y otros implicados para realizar actividades en las organizaciones involucradas.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por instituciones firmantes.
- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.
- Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de la FCA a través de actividades colaborativas.
- Desarrollar de manera conjunta capacitaciones en las temáticas que las instituciones consideren de interés, tales como: cursos virtuales, certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas entre otras acciones.



Ing. Agr. Esp. **JORGE OMAR DUTTO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





- Para lo cual se adjunta al presente el "**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**" como **Anexo I.**

## **SEGUNDA: APORTES**

**2.1. LA FACULTAD** se compromete a aportar el personal docente suficiente e idóneo para llevar a cabo las actividades correspondientes a la "**Capacitación**" según se detalla en el **Anexo II**, sin que ello demande la afectación de sus espacios físicos y equipamiento. Los honorarios y viáticos de los docentes que estarán a cargo de **EL MUNICIPIO**, según se indica en la Cláusula Tercera y **Anexo II.**

**2.2. EL MUNICIPIO** se compromete a brindar herramientas, espacios físicos y equipamientos necesarios, presupuesto, difusión de las actividades, y, en general, las instalaciones y recursos humanos necesarios para llevar adelante las actividades que correspondan a la "**Capacitación**".

**2.3.** En base a los compromisos asumidos por **EL MUNICIPIO** expresados en el apartado precedente, **LA EMPRESA** facilitará a **EL MUNICIPIO** el espacio físico y cierto equipamiento, para las actividades de cursado presencial de la "Capacitación", en los términos del comodato firmado entre **EL MUNICIPIO** y **LA EMPRESA** para el desarrollo de las actividades que se realicen desde el "Centro de Estudios Superiores Arroyito".

## **TERCERA: COSTOS.**

**3.1.** La ejecución del Convenio Específico no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD** ni para **LA EMPRESA.**

**3.2.** Los costos de honorarios, viáticos y gastos de **LA FACULTAD** y personal docente detallados en el **Anexo II** serán cubiertos por **EL MUNICIPIO**, quien deberá abonarlos a través del Área Económica Financiera de **LA FACULTAD.** El incumplimiento de pago y la modalidad establecida dará derecho a **LA FACULTAD** a suspender, previa intimación por treinta (30) días corridos, las obligaciones asumidas en el presente, sin derecho por parte de **EL MUNICIPIO** a formular reclamo ni indemnización de naturaleza alguna.

## **CUARTA: RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.**

**4.1. LAS PARTES** designan como responsables de la ejecución del presente Convenio Específico, a las personas detalladas en el **Anexo III.**



#### **QUINTA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES. RESPONSABILIDAD.**

**5.1.** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio Específico **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

**5.2.** En ningún caso las estipulaciones previstas en el presente Convenio Específico podrán ser interpretadas como la creación de un ente alguno entre **LAS PARTES** ni dará lugar a la creación de relaciones laborales, de dependencia, y/o de agencia entre **LAS PARTES**. Ninguna de **LAS PARTES** podrá actuar en representación de la otra ni la obligará frente a terceros.

**5.3.** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio Específico no significa obstáculo alguno para que **LAS PARTES** en forma conjunta o individual puedan celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la Cláusula Primera. En ese supuesto **LAS PARTES** deberán notificar anticipadamente a la/s otra/s, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

**5.4.** Asimismo, se establece que **LAS PARTES** serán exclusivamente responsables por el personal aportado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio Específico, obligándose a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo, costos, costas, pérdida, daño o responsabilidad de cualquier tipo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

#### **SEXTA: DIFUSIONES.**

**6.1.** Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente Convenio Específico, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este Convenio Específico y/o la Capacitación, **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Siempre que utilice el nombre o logotipo de alguna de **LAS PARTES** intervinientes, la Parte que pretenda su uso deberá obtener la previa autorización expresa de la Parte titular de los derechos.

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





### SÉPTIMA: VIGENCIA.

7.1. El presente Convenio Específico tendrá una duración de **1 (un) año** a partir de la fecha de su firma, y se renovará en **forma automática**, excepto que cualquiera de **LAS PARTES** manifieste su voluntad de rescindir el mismo mediante preaviso escrito a la otra, cursado con **sesenta (60) días** de anticipación, a la fecha de expiración, sin que genere derecho de indemnización alguna, dejando a salvo las que correspondan por incumplimiento. No obstante, en caso de que la **“Capacitación”** estuviese en curso, **LAS PARTES** deberán mantener la vigencia del Convenio Específico hasta su finalización.

7.2. Cada año se actualizarán los montos referidos a los honorarios por las actividades desarrolladas por profesionales de **LA FACULTAD**, los que serán presentados oportunamente y acordados con las contrapartes para dar continuidad a las actividades. La falta de acuerdo dará derecho a las mismas a la no realización de las actividades planteadas en el presente Convenio Específico.

### OCTAVA: INCUMPLIMIENTO.

8.1. Cualquiera de **LAS PARTES** quedará automáticamente constituida en mora en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Convenio Específico. En tal caso, la Parte cumplidora deberá intimar por escrito a la incumplidora a que subsane el incumplimiento en el plazo de **treinta (30) días corridos** de intimada y, si el incumplimiento persiste luego de vencido dicho plazo, la parte cumplidora quedará habilitada para resolver el presente sin perjuicio de reclamar a la/s otra/s la totalidad de los daños y/o perjuicios que hubiera sufrido efectivamente como consecuencia del incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones y compromisos asumidos.

### NOVENA: DEBER DE COLABORACIÓN.

9.1. **LAS PARTES** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico. **LAS PARTES** acuerdan, para futuros programas de acción o actividades que puedan surgir y que sean de interés mutuo, la suscripción de Actas Complementarias o la de nuevos Convenios de corresponder, para establecer las precisiones técnicas de ejecución propias de la naturaleza de las mismas.



**DÉCIMA: PROHIBICION DE CESION.**

**10.1.** Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder su posición en el presente Convenio Especifico sin la autorización expresa de las restantes.

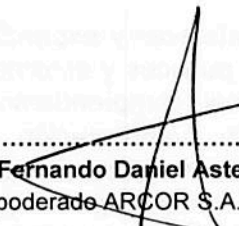
**DÉCIMO PRIMERA: SEGUIMIENTO.**

**11.1.** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio Especifico, el Responsable de la “**Capacitación**” de **LA FACULTAD** entregará a **LAS PARTES** un informe anual con las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

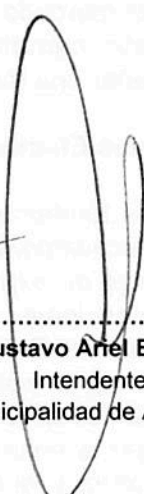
**DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN.**

**12.1.** Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio Especifico, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados en el encabezado.

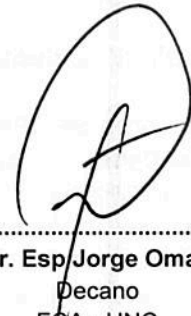
En prueba de conformidad, con las cláusulas precedentes, se suscribe el presente Convenio en **tres (3) ejemplares** de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los **18 días** del mes de **mayo** de **2023**, recibiendo cada parte su ejemplar.-




.....  
Sr. Fernando Daniel Astesano  
Apoderado ARCOR S.A.I.C.



.....  
Sr. Gustavo Ariel Benedetti  
Intendente  
Municipalidad de Arroyito



.....  
Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto  
Decano  
FCA - UNC



.....  
Sra. Silvana del Valle Rigoni  
Apoderada ARCOR S.A.I.C.





## ANEXO I

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA – ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.**

### PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se prevé el dictado de CUATRO MÓDULOS que abordan las siguientes temáticas:

#### **Módulo I: Innovación y Creatividad**

Este curso introducirá los aspectos esenciales de la innovación y la creatividad. Exploramos las nuevas tecnologías de la Industria 4.0 y su impacto en la creación de valor, las estrategias de desarrollo de negocios y comercialización. Aprenderemos los atributos de una cultura organizacional orientada a la innovación, el trabajo colaborativo, ágil y digital. Se experimentarán metodologías y herramientas para impulsar la innovación y transformación digital.

#### **Módulo II: Marketing y Redes Sociales:**

Este curso se introducen los aspectos fundamentales de la comunicación y el comercialización en un mundo hiperconectado y digital. Se explorarán los principios, dinámicas y estrategias para analizar el mercado y el consumidor. Comprenderemos la importancia de desarrollar y compartir narrativas de marcas. Se experimentarán metodologías y herramientas para diseñar una marca y un plan de marketing.

#### **Módulo III: Liderazgo y Presentaciones Efectivas**

Este curso se introducen los aspectos fundamentales para fortalecer y expandir las capacidades de liderar y comunicar efectivamente a diferentes públicos y entornos de una organización. A través de un trabajo de exploración personal, comprendemos los tipos de motivación, inteligencia emocional y métodos de comunicación para establecer un estilo de liderazgo personal. Determinaremos las mejores estrategias para gestionar equipos, y cómo su estilo personal afecta el desempeño grupal. Aprenderemos a diseñar estratégicamente, en forma y contenido, las presentaciones y oratoria. Practicaremos cómo desplegar la emoción de manera efectiva, y a ganar la confianza hablando de forma espontánea y auténtica. También estudiaremos cómo presentar un argumento que convenza y motive.

#### **Módulo IV: Cultura y Narrativas Organizacionales**

En este curso se introducen los aspectos fundamentales para construir y mantener una cultura y narrativa organizacional sólida que impulsen el compromiso y la retención de los colaboradores, como así también el desarrollo de la reputación y marca empleadora. Aprenderemos a examinar, reconocer y diseñar propósitos, valores, actitudes y creencias organizacionales que inspiren y creen valor.





También a vincular una cultura y narrativa a los objetivos estratégicos corporativos. Analizaremos cómo implementar y gestionar el cambio a través de la construcción de narrativas y experiencias del cliente interno. Exploraremos cómo impulsar el trabajo colaborativo y el intercambio de ideas para garantizar que la organización prospere.

### **Metodología**

Aprendizaje orientado a un proyecto (AOP). Se organizarán los aprendizajes de todo el curso alrededor de un desafío de innovación.

Método expositivo. Se realizarán sesiones expositivas, explicativas y demostrativas de contenido.

Actividades prácticas. A partir de cada sesión expositiva, se asignarán actividades para poner en práctica lo teórico, e ir desarrollando partes del proyecto final.

Estudio de casos. Se presentarán casos para debatir y reflexionar.

### **Modalidad de Cursado:**

Presencial.

Virtual sincrónico.

Material virtual asincrónico.

### **Cronograma de Actividades:**

Se coordinará, para cada Módulo, con la Secretaría de Educación y Cultura de **LA MUNICIPALIDAD** un cronograma de actividades en función de las demandas que surjan.

### **Criterio de Evaluación**

80% Asistencia y participación

20% Evaluación de Trabajo Final Grupal

**Número máximo de matriculados:** 35 alumnos

### **Certificación**

Se entregarán certificados de aprobación de los módulos y asistencia, para ello los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos para tal fin.

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba





## ANEXO II

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA - ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.

#### PRESUPUESTO:

Gastos administrativos de **LA FACULTAD** por cada módulo a dictar \$81.675. El monto final por el total de cuatro módulos es de \$326.700, que será abonada por **EL MUNICIPIO**.

**EL MUNICIPIO** se compromete a aportar el 50% del monto total acordado en el presente Convenio para cada módulo al comienzo del dictado del mismo y el 50% restante al finalizarlo, antes de la entrega de los certificados a los estudiantes.





### ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA – ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LA MUNICIPALIDAD DE ARROYITO Y ARCOR S.A.I.C.

#### PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo Afectado semanal
Magíster María Andrea MARTINEZ ROJAS	Coordinación y Dictado	3 hs.

Por EL MUNICIPIO y LA EMPRESA:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo Afectado mensual
Lic. Verónica MARITANO	Coordinadora por EL MUNICIPIO	20 hs.
Lic. Mónica CAMISASSO	Responsable Institucional por LA EMPRESA	12 hs.

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba







Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.